

DONDE PUEDO ACERCARME ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA?



APDH-Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Zona Norte Prov De Bs. As.



apdhzonanorte@gmail.com.ar

Espacios de Atención:

En Malvinas Argentinas:

En Escobar:

Todos los lunes de 16 a 18

Equipo Interdisciplinario de Atención de Casos de Violencia Institucional LGBTIQ+ y Derechos Humanos en General

> Remedios de Escalada 3590, Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Provincia de **Buenos Aires**

Disidencias en Lucha Zona Norte



🔾 GALPÓN CULTURAL BLANCA BUDA C. NAMUNCURÁ 534 ENTRE JUAN XXIII Y AMEGHINO









FRENTE DISIDENCIAS **EN LUCHA**

Y cualquier organización de defensa de los derechos del colectivo LGBTIQ+.



¿QUE ES LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL?

Históricamente, el colectivo trans-travesti ha sido víctima de violencia institucional en todas sus formas: funcionarios/as, profesionales y agentes pertenecientes a cualquier órgano, entes e instituciones públicas, e incluso dentro de sus propias familias, el colectivo ha tenido que soportar desde la discriminación, la negación de la identidad, la expulsión de hogares, de centros de atención de salud, de escuelas y universidades, hasta el destrato y, en muchos casos, la violencia física ejercida desde las fuerzas de seguridad. En la mayoría de estos casos, el fin siempre ha sido retardar, obstaculizar o impedir que las personas trans-travestis tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan sus derechos.





SOBRE LA VIOLENCIA HACIA EL COLECTIVO TRANS-TRAVESTI

Volante descriptivo para la conciencia social

¿QUE ES LA VIOLENCIA HACIA LAS PERSONAS TRANS-TRAVESTIS?

Es aquella violencia ejercida contra las personas trans-travestis, por acción u omisión, basada en la violación de los derechos consagrados tanto en la ley de identidad de género como en la Constitución Nacional. La negación de identidad, la discriminación por la identificación con un género distinto al asignado al nacer, y cualquier otra vulneración de derechos, que represente una relación desigual de poder, de dominación, que afecte su libertad, su vida, dignidad, integridad, seguridad personal, etc, constituye violencia hacia las personas trans-travestis. Puede tener varias formas de manifestación, amenazas, daño físico, sexual, psicológico, económico, incluso hasta llegar a la muerte, tanto en el ámbito público, como privado. Quedan comprendidas las acciones perpetradas desde el Estado o por sus agentes, y siempre debe darse en contextos de restricción de la autonomía y/o de la libertad.

La violencia hacia las personas trans-travestis se encuentra arraigada en patrones socioculturales que provienen de la cis-heteronorma, impulsada y fomentada desde la cultura judeo-cristiana, patrones que proponen una supuesta falla moral al identificarse con un género distinto al asignado al nacer, por la mera observación de los genitales.

LAS PERSONAS TRANS-TRAVESTIS TENEMOS DERECHO A VIVIR UNA VIDA SIN EXCLUSIÓN, SIN VIOLENCIA Y SIN DISCRIMINACIÓN



¿CUÁNDO ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL?

Si sufriste hechos de violencia por ser trans-travesti es tu derecho que al momento de denunciar o pedir ayuda, los organismos del Estado, funcionarios/as, instituciones te garanticen:

- Respeto a tu identidad autopercibida: Independientemente de lo que dice el DNI, deben tratarte por tu nombre de pila elegido y por el género autopercibido.
- Si la policía o cualquier fuerza de seguridad quiere "palparte de armas", debe hacerlo un efectivo que sea del mismo género que tu género autopercibido. Ejemplo: si sos mujer trans, debe palparte un efectivo que sea mujer.
- Si te dicen que tu DNI no concuerda con el nombre con el que te estás identificando, o que la imagen no coincide, recordá que lo que vale como identificación es el NUMERO del documento.
- La salud es un derecho de todes, así que, si pretenden negarte el acceso a la misma, tenés derecho a reclamar.